



Bolsa Centroamericana de Valores, S.A.

“Movimientos Inteligentes”

RESOLUCION NO.01-16-12-2017

	No. Páginas	Día	Mes	Año
Aprobación de Consejo de Administración	2	16	02	2017

Resolución No. 01-16-02-2017.- El Consejo de Administración de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., después de revisar detenidamente la Resolución GPU No. 018/09-01-2017 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, emite la presente Resolución: **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con el Reglamento Interno de la BCS, para la Inscripción de Valores del Estado en la Bolsa, se requiere únicamente de la Ley, Acuerdo o Resolución que autorizó su emisión, y que el mismo haya sido previamente inscrito en el Registro Público del Mercado de Valores; **CONSIDERANDO:** Que mediante Resolución No. 491-12/2016 del 8 de diciembre de 2016, se resolvió autorizar la emisión de Bonos del Banco Central de Honduras en moneda nacional para ser utilizadas en operaciones de mercado abierto, en las condiciones y características siguientes: Cinco (5) emisiones nuevas de Bonos de Banco Central de Honduras en Moneda Nacional, con un plazo al vencimiento de setecientos treinta (730) días, por un monto de siete mil millones de lempiras (L7,000,000,000.00) cada emisión. **CONSIDERANDO:** Que mediante nota SD-017/2016 de fecha 20 de diciembre de 2016, suscrita por el señor Hugo Daniel Herrera C., en su condición de Secretario de Banco Central de Honduras, con fundamento en la Resolución No. 491-12/2016 de fecha 8 de diciembre de 2016, solicita la inscripción automática en el Registro Público del Mercado de Valores y la asignación de los correspondientes códigos ISIN de cinco (5) emisiones de “BONOS DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS” en moneda nacional a un plazo de setecientos treinta (730) días, por un monto de SIETE MIL MILLONES DE LEMPIRAS (L7,000,000,000.00) por cada emisión, cuyo capital será pagadero al vencimiento y los intereses serán pagaderos semestralmente una tasa de interés fija. **CONSIDERANDO:** Que con fundamento en el análisis técnico de la Superintendencia de Pensiones, Valores; la Gerencia de Protección al Usuario Financiero (GPUF), es del parecer que la solicitud presentada por el Banco Central de Honduras sobre la inscripción de cinco (5) códigos ISIN, cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Mercado de Valores y el Reglamento del Registro Público del Mercado de Valores. **CONSIDERANDO:** Que ningún valor puede ser registrado en la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., si el mismo no ha sido registrado previamente en el Registro Público de Mercado de Valores y en el Registro de la Bolsa Centroamericana de Valores, S.A., Resuelve:

1. Autorizar la inscripción de cinco (5) Emisiones de Bonos del Banco Central de Honduras en Moneda Nacional con las siguientes características:

**Características Generales de la Emisión
Moneda Nacional**

Emisor	Banco Central de Honduras.												
Tipo de Título	Bonos del Banco Central de Honduras.												
Monto de la Emisión	Cinco (5) emisiones de Bonos equivalentes a SIETE MIL MILLONES DE LEMPIRAS (L7,000,000,000.00) cada una.												
Denominación	Bonos en Moneda Nacional, mínimo de colocación de cien Mil Lempiras (L100,000.00) y múltiplos integrales de un mil Lempiras (L1,000.00) para montos superiores.												
Fecha de Emisión	Fecha en que los valores sean ofrecidos por primera vez.												
Plazos al vencimiento	Al vencimiento de setecientos treinta (730) días												
Forma de Negociación	Serán negociados mediante subasta pública, o utilizando cualquier otro mecanismo que apruebe el Directorio del Banco Central de Honduras a propuesta de la Comisión de Operaciones de Mercado Abierto (COMA);												
Forma de Presentación	Anotación en cuenta en el Registro que para tal efecto lleve el Banco Central de Honduras, quien reconocerá como titular al que aparezca inscrito en la Depositaria de Valores del Banco Central de Honduras (DV-BCH)												
Forma de identificación	Estas emisiones se identificarán mediante un código ISIN que será asignado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.												
Negociabilidad	Los valores pueden ser negociados en el mercado secundario y su transferencia se hará de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Depositaria de Valores del Banco Central de Honduras (DV-BCH)												
Tratamiento Fiscal	Sujetos al régimen tributario vigente.												
Tasa de Interés	Fija pagaderos semestralmente												
Códigos ISIN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Códigos ISIN</th> <th>Plazo (días)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HNBCHN00597-7</td> <td>730</td> </tr> <tr> <td>HNBCHN00598-5</td> <td>730</td> </tr> <tr> <td>HNBCHN00599-3</td> <td>730</td> </tr> <tr> <td>HNBCHN00600-9</td> <td>730</td> </tr> <tr> <td>HNBCHN00601-7</td> <td>730</td> </tr> </tbody> </table>	Códigos ISIN	Plazo (días)	HNBCHN00597-7	730	HNBCHN00598-5	730	HNBCHN00599-3	730	HNBCHN00600-9	730	HNBCHN00601-7	730
Códigos ISIN	Plazo (días)												
HNBCHN00597-7	730												
HNBCHN00598-5	730												
HNBCHN00599-3	730												
HNBCHN00600-9	730												
HNBCHN00601-7	730												

- Esta resolución es emitida el 16 de Febrero de 2017.
- La presente resolución es de ejecución inmediata.


José Arturo Alvarado
 Presidente


Maria de la Cruz Aparicio
 Secretaria